ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2120 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1850 de fecha 30.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de materiales necesarios para ser entregados a mujeres participantes de los Talleres de Manualidades de diferentes sectores de la comuna", de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó adquirir al proveedor Gonzalo Soto Canales, cédula de identidad N° 17.134.681-9, "Bea Manualidades", por un monto total de $ 399.980 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **"Adquisición de materiales necesarios para ser entregados a mujeres participantes de los Talleres de Manualidades de diferentes sectores de la comuna"**, al proveedor Gonzalo Soto Canales, cédula de identidad N° 17.134.681-9, "Bea Manualidades", por un monto total de $ 399.980 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros, Programa Talleres Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/MZS/TPD/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo